Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 090 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 28 de agosto del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 016-2023-MDCC de fecha 25 de agosto del 2023 trató la moción de transferencia a título gratuito de la obra denominada "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE CHAPI MANZANAS D, E, F, J´, K, M, O; Y AMPLIACIÓN VIRGEN DE CHAPI MANZANAS L Y K, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2482269 a favor de SEDAPAR S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, erige que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Directiva denominada "Transferencia a Título Gratuito de Obras de Saneamiento Ejecutadas por Entidades Públicas a favor de SEDAPAR S.A.", aprobada mediante Resolución Directoral N° 893-2016/S-20000, establece los lineamientos técnicos, legales y administrativos que permiten la transferencia de obras de saneamiento ejecutadas o por ejecutarse por entidades públicas a favor de SEDAPAR S.A. siempre que dichas obras se encuentren dentro del ámbito en el cual SEDAPAR S.A. tenga disponibilidad para su operación y mantenimiento. El numeral 1.2 del artículo VII determina que la entidad transferente de la obra de saneamiento deberá presentar, entre otros documentos, el Acuerdo de Concejo Municipal autorizando la transferencia.

Que, mediante solicitud s/n de fecha 18 de julio del 2023, el Presidente del Asentamiento Humano Virgen de Chapi, Sr. Moisés Torrez Alanuca, peticiona la transferencia a SEDAPAR de la obra denominada "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE CHAPI MANZANAS D, E, F, J´, K, M, O; Y AMPLIACIÓN VIRGEN DE CHAPI MANZANAS L Y K, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2482269, ejecutada por la municipalidad en su sector para su operación y mantenimiento correspondiente.

Que, con informe N° 005-2023-MDCC-GOPI-SGSLOP-DLOP-ERA de fecha 25 de julio del 2023, el Técnico en Liquidaciones de Obras Públicas concluye que la municipalidad debe transferir referida obra a SEDAPAR S.A., conforme a la Directiva aprobada mediante Resolución N° 893-2016/S-20000.

Que, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, a través del informe N° 425-2023-GOPI-MDCC del 08 de agosto del 2023, respecto de la obra denominada "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE CHAPI MANZANAS D, E, F, J´, K, M, O; Y AMPLIACIÓN VIRGEN DE CHAPI MANZANAS L Y K, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2482269, señala que estando a los informes N° 005-2023-MDCC-GOPI-SGSLOP-DLOP-ERA, N° 561-2023-MDCC-GOPI-SGSLOP-DLOP y N° 1886-2023-MDCC-GOPI-SGSLOP, solicita se apruebe en sesión de concejo transferir la obra precitada en los términos propuestos.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante informe legal N° 295-2023-GAJ-MDCC es de opinión que se apruebe el pedido presentado por el Presidente del Asentamiento Humano Virgen de Chapi.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 016-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la transferencia a título gratuito de la obra denominada "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE CHAPI MANZANAS D, E, F, J´, K, M, O; Y AMPLIACIÓN VIRGEN DE CHAPI MANZANAS L Y K, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026

DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2482269 a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa – SEDAPAR S.A. de acuerdo a la siguiente información:

- AÑO DE EJECUCIÓN : 2022 - 2023
- CUI : 2482269
- ACTA DE RECEPCIÓN : 27/01/2023
- MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN RES. DE LIQUIDACIÓN FINAL : S/ 765,031.32
- RESOLUCIÓN TÉCNICA FINANCIERA : RG N° 097-2023-MDCC/GOPI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
GERENCIA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
ASESORIA JURIDICA
Vº Bº
AREQUIPA